



ACTA Nº1

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO GRUPO DE TRABAJO MIXTO PARA SELECCIÓN DEL ALUMNADO/TRABAJADORES DE LA ESCUELA DE OCUPACIÓN ET FORMEM

ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COX

PROYECTO.....: ESCUELA DE OCUPACIÓN ET FORMEM “VIRGEN DE LAS VIRTUDES V”,
2ª ETAPA.

EXPEDIENTE.....: FETF2/2023/3/03

CORREO-e.....: aedl@cox.es

En cumplimiento de lo establecido en la Orden 9/2022, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa Mixto de Empleo-Formación Escolares d'Ocupació ET FORMEM destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables (DOCV Nº 9.434, de 23/09/2022), lo dispuesto en la Resolución de 23 de mayo de 2023, del Director General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de la segunda etapa de las subvenciones para el desarrollo de Programa mixto de Empleo- Formación Escolares d'Ocupació ET FORMEM, destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables, susceptible de cofinanciación por la Unión Europea a través del Programa Comunitat Valenciana Fondo Social Europeo (FSE) 2021-2027, para el ejercicio presupuestario 2023 (DOCV nº 9.605, de 29/05/2023).

Y vistas las instrucciones del Director General de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del alumnado/trabajadores de Escolares d'Ocupació ET FORMEM, de donde se desprende en su INSTRUCCIÓN SEXTA que la selección de participantes se realizará mediante un grupo de trabajo mixto, de acuerdo con el artículo 10 de la Orden 9/2022, de 23 de septiembre, que estará constituido por dos personas representantes de la entidad beneficiaria, que ostentarán la presidencia (con voto de calidad) y la secretaría, y dos personas representantes de las organizaciones sindicales con representación en el Consejo de Dirección de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación que ha de realizar la selección del personal directivo y docente, así como del alumnado-trabajador.

Visto que para la 2ª etapa de este Programa FETF2/2023/3/03 (nivel 2 de certificado de profesionalidad), como continuación de la 1ª etapa del Programa FETFO/2022/6/03 (nivel 1 de certificado de profesionalidad) pasan directamente todos los alumnos que cumplan los requisitos exigidos para el acceso a un Certificado de Profesionalidad de nivel 2: tener Certificado de Profesionalidad nivel 1 de la misma familia profesional, tener Certificado de Profesionalidad de nivel 2 de cualquier familia profesional, tener Graduado en ESO o superior... no cumpliendo dos alumnos-trabajadores del nivel

Que para la 2ª etapa de este Programa FETF2/2023/3/03 (nivel 2 de certificado de profesionalidad), como continuación de la 1ª etapa del Programa FETFO/2022/6/03 (nivel 1 de certificado de profesionalidad) pasan directamente todos los alumnos que cumplan los requisitos exigidos para el acceso a un Certificado de Profesionalidad de nivel 2: tener Certificado de Profesionalidad nivel 1 de la misma familia profesional, tener Certificado de Profesionalidad de nivel 2 de cualquier familia profesional, tener Graduado en ESO o superior...

Se reúnen presencialmente, el **día 20 de octubre de 2023**, las personas abajo firmantes para la constitución del nuevo Grupo de Trabajo Mixto que ha de realizar la selección los dos puestos de alumnado-trabajador que faltan por cubrir para proceder al inicio de la 2ª etapa de la Escuela de Empleo Et Formem “Virgen de las Virtudes V” en la especialidad EOCB0108 FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA.



El Presidente, don Joaquín Francisco Rives Ballesta, representante de entidad beneficiaria, declara abierto el acto con el siguiente orden del día:

1.- Constitución del nuevo Grupo Mixto de Trabajo, previa presentación de nombramientos.

2.- Dar cuenta del Informe de no continuidad de dos alumnos-trabajadores para la 2ª etapa de la Escuela de Empleo ET FORMEM, en la especialidad EOCB0108_FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA (nivel 2).

3.- Dar cuenta del preceptivo Informe de Servicios Sociales sobre los candidatos con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables.

4.- Definir los puestos de trabajo a seleccionar (Anexo I) y otros acuerdos y consideraciones.

1.- Constitución del nuevo Grupo Mixto de Trabajo, previa presentación de nombramientos:

Tras las deliberaciones, y previo conocimiento de los escritos de nombramiento y abstención, se declara constituido el citado Grupo de Trabajo Mixto para la selección de alumnado de la 2ª etapa de la Escuela de ocupación Et Formem denominada "VIRGEN DE LAS VIRTUDES V" (FETF2/2023/3/03) que queda de la forma siguiente:

En representación de la entidad promotora.....D. Joaquín Fco. Rives Ballesta (Presidencia)

En representación de la entidad promotora.....Dña. Mari Carmen Samper Manchado (Secretaria)

En representación de C.C.O.O..... Isidro Ruiz Rodas.

En representación de U.G.T Sin representación por renuncia expresa.

2.- Dar cuenta del Informe de no continuidad de dos alumnos-trabajadores para la 2ª etapa de la Escuela de Empleo ET FORMEM, en la especialidad EOCB0108_FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA (nivel 2); emitido por la Directora de la ESCUELA DE EMPLEO "VIRGEN DE LAS VIRTUDES V". En resumen, no cumplen los requisitos de acceso al nivel 2 de Certificado de Profesionalidad, y por lo tanto no pueden continuar en dicho programa, los alumnos-trabajadores E. S. A. y A. F. B.

3.- Dar cuenta del preceptivo Informe de Servicios Sociales sobre los candidatos con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables, que acompañará a la preceptiva Oferta de Servicios Formativos a enviar a la Oficina ESPAI LABORA-SERVEF de Orihuela para que proceda a remitirnos a los candidatos válidos que participarán en dicho proceso de selección.

4.- Definir los puestos de trabajo a seleccionar (Anexo I) y otros acuerdos y consideraciones.

La definición de los puestos de trabajo se dispone en el Anexo I de esta Acta.

En la página web de LABORA.GVA.ES se encuentran las Instrucciones o bases generales para la selección del alumnado trabajador, que han de regir este proceso selectivo, puestos ofertados y calendario del proceso selectivo.

Para la selección del alumnado-trabajador, según Anexo I, el plazo de 5 días hábiles se iniciará a partir del día siguiente en el que el ESPAI LABORA de Orihuela, remita el listado de personas candidatas (3 candidatos por puesto), según lo dispuesto en las bases generales para la selección del alumnado- trabajador (www.labora.gva.es).

Toda la información relativa a este proceso de selección será publicada en la página web del Ayuntamiento de COX (www.cox.es), en la pestaña de las Escuelas de Empleo.



Finalmente, el Presidente da por concluida la sesión siendo las 13:00 horas del día de la fecha.

El Grupo de Trabajo Mixto:

Por la entidad beneficiaria.

El Presidente:

La Secretaria,

D. Joaquín Fco. Rives Ballesta.
Técnico ADL
Social

Doña Mª Carmen Samper Manchado.
Coordinadora Servicios Sociales/Trabajadora

Vocales:

Por parte de los representantes sindicales:
D. Isidro Ruiz Rodas.
CC.OO.



ACTA Nº 1 – ANEXO I

Relación de puestos de Alumnado / trabajadores de la ESCUELA DE OCUPACIÓN ET FORMEM

ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COX.
PROYECTO.....: 2ª etapa de ESCUELA DE OCUPACIÓN "VIRGEN DE LAS VIRTUDES V".
EXPEDIENTE.....: FETF2/2023/3/03
CORREO-e.....: aedl@cox.es

ESPECIALIDAD FORMATIVA	CÓDIGO	NIVEL	Nº DE PLAZAS
FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA	EOCB0108	2	2

El Grupo de Trabajo Mixto:

Por la entidad beneficiaria,

El Presidente:

La Secretaria,

D. Joaquín Fco. Rives Ballesta.
Técnico ADL
Social

Doña Mª Carmen Samper Manchado.
Coordinadora Servicios Sociales/Trabajadora

Vocales:

Por parte de los representantes sindicales:
D. Isidro Ruiz Rodas.
CC.OO.